

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

VISTO, el informe N° 000315-2020-DAFO/MC, de fecha 25 de septiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2020, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el plan anual correspondiente;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y sus anexos necesarios relacionados a cada convocatoria pública;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia"*;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 011-2020-VMPCIC-MC, de fecha 14 de enero de 2020, modificada por Resoluciones Viceministeriales N° 039-2020-VMPCIC-MC, N° 076-2020-VMPCIC-MC y N° 138-2020-VMPCIC-MC, se aprueba el Plan Anual de Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2020;

Que, el día 25 de febrero del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 000102-2020-DGIA/MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2020' y se efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, el día 31 de marzo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 000150-2020-DGIA/MC, la cual modifica las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2020', en el extremo referido al "Cronograma del Concurso para el año 2020";

Que, el día 6 de mayo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 000153-2020-DGIA/MC, la cual modifica las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2020', en el extremo referido al 'Cronograma del Concurso para el año 2020';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000126-2020-DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, declara las postulaciones aptas en el 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2020' para la evaluación del Jurado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000216-2020-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2020';

Que, el numeral 9.5 de las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2020' establece que el Jurado determina qué personas naturales deben ser declaradas ganadoras y los montos de los estímulos económicos a entregar a cada una, emitiendo un acta de evaluación;

Que, el numeral VIII de las Bases establece que se otorgarán estímulos económicos, a nivel nacional, por la suma total máxima de S/ 355 000,00 (trescientos cincuenta y cinco mil y 00/100 Soles) a las Personas Naturales que sean declaradas beneficiarias;

Que, de dicho monto S/ 180 000,00 (ciento ochenta mil y 00/100 Soles) corresponden a la 'Categoría Formación Corta' y S/ 175 000,00 (ciento setenta y cinco mil y 00/100 Soles) a la 'Categoría Formación Larga';

Que, asimismo, de la suma total máxima se reservará S/ 50 000,00 (cincuenta mil y 00/100 Soles) para proyectos que impliquen la formación en el área de preservación de patrimonio audiovisual;

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, el monto de cada estímulo económico corresponderá a lo solicitado en la postulación y no podrá exceder los S/ 15 000,00 (quince mil y 00/100 Soles) para cada Proyecto de la 'Categoría Formación Corta' y los S/ 35 000,00 (treinta y cinco mil y 00/100 Soles) para cada Proyecto de la 'Categoría Formación Larga', pudiendo reducirse los montos solicitados hasta en un 10 % (diez por ciento) por decisión del Jurado;

Que, de la suma total máxima de cada categoría, se reservará un porcentaje para postulaciones presentadas por Personas Naturales con domicilio legal en regiones excluyendo a Lima Metropolitana y Callao, dicho porcentaje será proporcional a las postulaciones aptas por categoría, provenientes de las regiones del país; en el caso de extranjeros residentes en el Perú, se tomará como referencia el domicilio que figure en la SUNAT;

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las citadas Bases establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al Acta de Evaluación del Jurado y al informe de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, declara a las personas naturales ganadoras y/o los recursos disponibles mediante una Resolución;

Que, mediante el informe N° 000315-2020-DAFO/MC, de fecha 25 de septiembre del 2020, se alcanza el Acta de Evaluación del Jurado donde se determinan los resultados de la evaluación incluyendo a las personas naturales ganadoras y otras incidencias del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2020';

Que, adicionalmente en el citado informe se señala que se consignó aptas a once (11) postulaciones presentadas por personas naturales domiciliadas en las regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao en la 'Categoría de Formación Corta', representando el 29.7% del total de postulaciones; adicionalmente, se consignaron aptas a seis (06) postulaciones presentadas por personas naturales domiciliadas en las regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao en la 'Categoría de Formación Larga', representando el 18.8% del total de postulaciones;

Que, asimismo, en la 'Categoría de Formación Corta' se reservó el monto de S/ 53 513, 51 (cincuenta y tres mil quinientos trece y 51/100 Soles) para los proyectos presentados por personas naturales domiciliadas en las regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao; y, en la 'Categoría de Formación Larga', se reservó el monto de S/ 32 812,50 (treinta y dos mil ochocientos doce y 50/100 Soles) para los proyectos presentados por personas naturales domiciliadas en las regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao;

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

del Decreto de Urgencia N° 014-2019, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-MC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese como ganadoras del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2020', en la 'Categoría Formación Corta', en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo concurso, a las siguientes personas naturales:

PERSONA NATURAL	DOMICILIO	PROYECTO	INSTITUCIÓN	MONTO
CALDERÓN VELASQUEZ, NORKA ELIZABETH	LIMA	PROGRAMA INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL	OKURELO CINE	S/11 394,00
CIEZA LEÓN, ANETTE ANTONIETA	LIMA	DAVINCI RESOLVE	ESCUELA PUNTO CINE	S/13 140,00
		DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA NIVEL 4		
		SCRACHT		
		VISIÓN COMPOSITIVA		
CUCHO GAMARRA, IVAN	CUSCO	TALLER DE CINE AUTORREFERENCIAL	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (EICTV)	S/9 900,00
DELGADO MALDONADO, GABRIELA DEL CARMEN	UCAYALI	TALLER INTERNACIONAL DOCUMENTAL DE OBSERVACIÓN: UNA MIRADA DE AUTOR	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (EICTV)	S/13 023,00

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FLORES VILCA, ALBERTO	PUNO	TALLER INTERNACIONAL DOCUMENTAL DE OBSERVACIÓN: UNA MIRADA DE AUTOR	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (EICTV)	S/13 186,80
MAMANI ECHEGARAY, MONICA SILVIA	CUSCO	PRODUCCIÓN DE CINE DE BAJO PRESUPUESTO	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (EICTV)	S/13 500,00
		MARKETING CINEMATOGRAFICO, MERCADOS Y VENTAS INTERNACIONALES		
MANRIQUE CERVANTES, WALTER FREDDY	AREQUIPA	TALLER INTERNACIONAL DOCUMENTAL DE OBSERVACIÓN: UNA MIRADA DE AUTOR	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (EICTV)	S/13 498,20
PIZARRO TAIPE, JHON ANGEL	JUNÍN	TALLER PRÁCTICO DE CINE DOCUMENTAL DE CREACIÓN. – INICIACIÓN –	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (EICTV)	S/13 500,00
		GUIONISTAS DEL SIGLO 21. TALLER INTENSIVO DE GUIÓN PARA CINE, TELEVISIÓN E INTERNET		
QUIO VALDIVIA, MARLLORY LORENA	UCAYALI	PRODUCCIÓN III AÑO – CURSO REGULAR	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (EICTV)	S/13 500,00

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RIVAS FRIAS, RENZO OLIVER	LIMA	MÁSTER EN DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA	ESCUELA SUPERIOR DE CINE Y AUDIOVISUAL DE CATALUNYA	S/13 500,00
OCHOA REBAZA, JORGE EDUARDO	LIMA	TALLER DE GUIÓN CINEMATOGRAFIC O	ESCUELA PUNTO CINE	S/11 250,00
		CURSO: TALLER DE MONTAJE CINEMATOGRAFIC O		
		CURSO: VISIÓN COMPOSITIVA		
TORRES GENEBROSO, LIS LAI	LIMA	CAPACITACIONES PERSONALIZADAS EN MAKE UP FX-HD CINEMATOGRAFIC O	ESCUELA DE REBECA MARTÍNEZ ARTISTA MAKE UP SPECIAL FX/HD ARGENTINA	S/13 020,30
URCO SANCHEZ, MILAGROS JOSELINE	LIMA	DIPLOMADO DE ILUMINACIÓN CINEMATOGRAFIC A	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (EICTV)	S/13 500,00
VALENCIA ZAPATA, JOSE CARLOS	CALLAO	CÁTEDRA DE SONIDO III AÑO CURSO REGULAR	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (EICTV)	S/13 500,00

Artículo Segundo.- Declárese como ganadoras del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2020', en la 'Categoría Formación Larga', en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo concurso, a las siguientes personas naturales:

PERSONA NATURAL	DOMICILIO	PROYECTO	INSTITUCIÓN	MONTO
COLLAZOS PALOMINO, DIANA ALICIA	LIMA	MÁSTER EN TEORÍA Y PRÁCTICA DEL DOCUMENTAL CREATIVO	UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA (UAB)	S/35 000,00

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

SHEEN MOGOLLON, IVONNE STEPHANIE	LIMA	MAESTRÍA DE BELLAS ARTES PRIMER AÑO	KÖLN HOCHSCHULE FÜR MEDIEN (ACADEMIA DE ARTES MEDIÁTICAS DE COLONIA)	S/35 000,00
NAKAZAKI YESQUEN, HIDEKI ALBERTO	LAMBAYEQUE	II Y III AÑO DE LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN EN FICCIÓN	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (EICTV)	S/35 000,00
PAJARES CRUZ, ANGEL EDUARDO	LA LIBERTAD	CURSO REGULAR ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN DOCUMENTAL	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (EICTV)	S/35 000,00
VEGA OROZA, MARIANELA	LIMA	MÁSTER EN ARCHIVO CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	ELIAS QUEREJETA ZINE ESKOLA	S/35 000,00

Artículo Tercero.- Déjese constancia de que se reservó S/ 35 000,00 (treinta y cinco mil y 00/100 Soles) para el único proyecto que implica la formación en el área de preservación de patrimonio audiovisual, siendo el mismo el proyecto titulado MÁSTER EN ARCHIVO CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL, presentado por VEGA OROZA, MARIANELA.

Artículo Cuarto.- Declárese disponible el monto ascendente a S/ 587,70 (quinientos ochenta y siete y 70/100 Soles) pudiendo utilizarse para el otorgamiento de premios en el marco de los Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2020.

Artículo Quinto.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realicen las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Sexto.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE